



R- DNAT-2023-951

Salta, 03 de julio de 2023

EXPEDIENTE 10.186/2022

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 55, elevado por el estudiante Benjamín Abel Lozano Giroto - LU: 420656 - DNI: 41.530.942, de la carrera Ingeniería Agronómica - Plan 2013, solicitando equivalencias de asignaturas aprobadas en la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 116/117 obra Certificado Parcial de Estudios emitido por la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucumán, perteneciente a la carrera Ingeniería Zootecnista.

Que la Dirección de Títulos y Legalizaciones a fs. 121, informa que la documentación presentada por el estudiante cumple con lo establecido en la resolución CS 128/21 - Reglamento de Aprobación de asignaturas por equivalencia.

Que a fs. 125, la Comisión de Equivalencia de la Escuela de Agronomía aconseja otorgar equivalencia de asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Zootecnista - Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucumán por aquellas correspondientes a la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013 que se dicta en esta Facultad.

El marco normativo del presente caso es la Resolución CS 128/2021, como así también lo establecido en la Resolución 1210/98 FCN.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a favor del estudiante Benjamín Abel Lozano Giroto - LU: 420656 - DNI: 41.530.942, de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, equivalencia de acuerdo al siguiente detalle:

| | | |
|---|-----|--|
| Facultad de Agronomía y Zootecnia Universidad Nacional de Tucumán Ingeniería Zootecnista fs.116/117 | | Facultad de Ciencias Naturales Ingeniería Agronómica Plan 2013 |
| Matemática – nota: 5 (cinco) | por | MATEMÁTICA I – nota: 5 (cinco) |
| Matemática – nota: 5 (cinco) | Por | MATEMÁTICA II – nota: 5 (cinco) |
| Botánica - nota: 8 (ocho) | por | BOTÁNICA AGRÍCOLA – nota: 8 (ocho) |

R- DNAT-2023-951

Salta, 03 de julio de 2023

EXPEDIENTE 10.186/2022

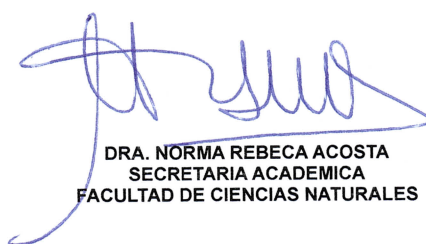
| | | |
|---|-----|--|
| Química General e Inorgánica Agrícola – nota: 7 (siete) | por | QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA – nota: 7 (siete) |
| Física General – nota: 7 (siete) | por | FÍSICA – nota: 6 (seis) |
| Físico – Química – nota: 4 (cuatro) | | |
| Biometría y Técnica Experimental – nota: 4 (cuatro) | por | ESTADÍSTICA Y DISEÑO EXPERIMENTAL – nota: 4 (cuatro) |
| Inglés Técnico – nota: 8 (ocho) | Por | Examen de Suficiencia de Inglés – nota: 8 (ocho) |

ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la calificación otorgada en la asignatura Física, de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013, se realiza en base a lo instituido por Resolución CS 421/18.

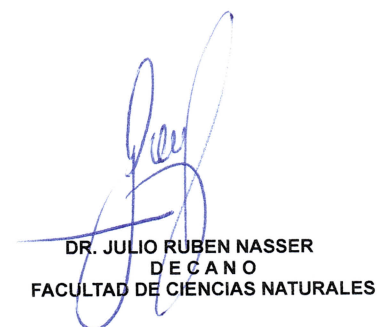
ARTÍCULO 3º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que en relación a las asignaturas que se consideran equivalentes en dictamen de fs. 125, los estudiantes deben informar por escrito a fin de proceder al trámite pertinente, cuando cumplan con el régimen de correlativas de acuerdo al siguiente detalle:

| Nº | Asignatura equivalente | Correlativa |
|----|--|--|
| 1 | Ecología de los Sistemas Agropecuarios | Por no contar aprobada la asignatura Fisiología Vegetal. |
| 2 | Extensión Rural | Por no contar aproada la asignatura Economía Rural. |

ARTÍCULO 4º.- HACER saber a quien corresponda, y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.



DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES